



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura, 09 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por MORAN
MORALES DE VICENZI Claudia
Cecilia FAU 20529808446 soft
Presidente De La Csj De Piura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2024 23:29:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000764-2024-P-CSJPI-PJ

VISTO: El INFORME N° 000034-2024-OII-CSJPI-PJ, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por el Responsable del Órgano de Imagen Institucional, Resolución Administrativa N° 000565-2024-P-CSJPI-PJ, de fecha 29 de 2024, Memorando N° 000307-2024-P-CSJPI-PJ. (**Expediente: 018546-2024-P-CSJP**); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- La Presidenta de Corte, es la representante del Poder Judicial y directora del Distrito Judicial, le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, asumiendo competencia administrativa y de gestión, con la finalidad de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

Segundo.- Con Decreto Supremo N° 180-2021-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de diciembre de 2021 se establece medidas en materia de integridad que tiene como objeto orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades; es así que a través de su disposición complementaria transitoria precisa que el modelo de integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, razón por la cual, mediante Resolución Administrativa N° 000565-2024-P-CSJPI-PJ, de fecha 29 de 2024, la Corte Superior de Justicia de Piura aprueba el Cronograma de Actividades de la Unidad Funcional de Integridad de la Corte Superior de Justicia de Piura 2024 aprobado por Resolución Administrativa N° 000565-2024-P-CSJPI-PJ.

Tercero.- Que en la Tabla N° 11 "Modelo de Integridad" del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, contiene nueve (09) componentes que son de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas, conforme el siguiente detalle: *i) Compromiso de la Alta Dirección, ii) Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública, iii) Políticas de Cumplimiento e Integridad, iv) Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, v) Controles Internos, externos y auditoría, vi) Comunicación y Capacitación, vii) Canal de Denuncias, viii) Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad, y ix) Encargado del modelo de integridad.*



Firmado digitalmente por LOZANO
MOREYRA Mercedes Vanessa FAU
20529808446 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2024 19:31:39 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

Cuarto.- Con INFORME N° 000034-2024-OII-CSJPI-PJ, el Responsable del Órgano de Imagen Institucional presenta un Plan de comunicación dirigido a público interno y externo de la Corte Superior de Justicia de Piura, el mismo que tiene por finalidad dar a conocer y generar conciencia sobre la implementación del Modelo de Integridad en nuestra institución, además de promover y/o fortalecer la integridad entre los jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo, así como informar sobre los canales de denuncia para actos de corrupción, teniendo como pilar la comunicación interna-colaboradores de la Corte y la Difusión General- Comunidad Local y Regional.

La ejecución de las actividades de comunicación comprende un trabajo articulado entre los integrantes de la Unidad Funcional de Integridad, la Presidencia, Gerencia de Administración y el Órgano de Imagen Institucional, sobre todo para la elaboración del contenido que se pretende dar a conocer, así como el soporte presupuestal para tener un mayor resultado respecto a las actividades de difusión.

Quinto.- Siendo ello así, estando al Informe N° 000034-2024-OII-CSJPI-PJ, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por el Responsable del Órgano de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia de Piura, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente, disponiendo la aprobación del “Plan de comunicación del Órgano de Imagen Institucional”, en lo que corresponde al cumplimiento del Cronograma de Actividades de la Unidad Funcional de Integridad de la Corte Superior de Justicia de Piura 2024 aprobado por Resolución Administrativa N° 000565-2024-P-CSJPI-PJ, disponiendo que la ejecución de las actividades de comunicación comprende un trabajo articulado entre los integrantes de la Unidad Funcional de Integridad, la Presidencia, Gerencia de Administración y el Órgano de Imagen Institucional, sobre todo para la elaboración del contenido que se pretende dar a conocer, así como el soporte presupuestal para tener un mayor resultado respecto a las actividades de difusión.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Plan de comunicación del Órgano de Imagen Institucional”, en lo que corresponde al cumplimiento del Cronograma de Actividades de la Unidad Funcional de Integridad de la Corte Superior de Justicia de Piura 2024 aprobado por Resolución Administrativa N° 000565-2024-P-CSJPI-PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del “Plan de comunicación del Órgano de Imagen Institucional”, en lo que corresponde al cumplimiento del Cronograma de Actividades de la Unidad Funcional de Integridad de la Corte Superior de Justicia de Piura 2024 aprobado por Resolución Administrativa N° 000565-2024-P-



Firmado digitalmente por LOZANO MOREYRA Mercedes Vanessa FAU 20529806446 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.06.2024 19:31:39 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

CSJPI-PJ, por parte del Órgano de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Piura, conforme a las acciones y actividades programadas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la ejecución de las actividades de comunicación responda a un trabajo articulado entre los integrantes de la Unidad Funcional de Integridad, la Presidencia de Corte, Gerencia de Administración Distrital y el Órgano de Imagen Institucional, sobre todo para la elaboración del contenido que se pretende dar a conocer, así como el soporte presupuestal para tener un mayor resultado respecto a las actividades de difusión.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad Funcional de Integridad de la Corte Superior de Justicia de Piura, deberá monitorear el cumplimiento de la ejecución del **Plan de comunicación del Órgano de Imagen Institucional**", en lo que corresponde al cumplimiento del Cronograma de Actividades de la Unidad Funcional de Integridad de la Corte Superior de Justicia de Piura 2024 aprobado por Resolución Administrativa N° 000565-2024-P-CSJPI-PJ.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNÍQUESE, a la Unidad Funcional de Integridad, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad Administrativa y Finanzas, Coordinación de Informática, Órgano de Imagen Institucional, e interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA CECILIA MORAN MORALES DE VICENZI

Presidente de la CSJ de Piura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

CMM/mar



Firmado digitalmente por LOZANO MOREYRA Mercedes Vanessa FAU 20529806446 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.06.2024 19:31:39 -05:00

